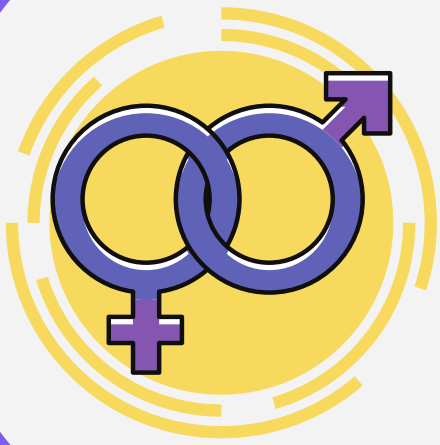


PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD

¿QUÉ ES HOSTIGAMIENTO SEXUAL?

Comportamiento en función del sexo, de carácter desagradable y ofensivo para la persona que lo sufre.

CAUSAS



La inequidad y la desigualdad de género a menudo tienen como consecuencia el hostigamiento sexual, la violencia de género y otras manifestaciones que afectan la paz social y el desarrollo humano.

TIPOS

- **Vertical ascendente:** Del personal laboral a las jefaturas.
- **Vertical descendente:** De las jefaturas al personal laboral, o de un docente a un estudiante.
- **Horizontal:** Entre colaboradores del mismo nivel o compañeros de estudio.



EJEMPLOS



- **Física:** Violencia física, tocamientos, acercamientos innecesarios.
- **Verbal:** Comentarios y preguntas sobre el aspecto, estilo de vida, orientación sexual, llamadas de teléfono ofensivas.
- **No verbal:** Silbidos, gestos de connotación sexual, presentación de objetos pornográficos.

CONSECUENCIAS

- **Para las víctimas:** Sufrimiento psicológico como humillación, disminución de la motivación y autoestima.
- **Para las empresas:** Disminución de la productividad y rotación de personal.
- **Para la sociedad:** Incremento de la violencia de género, violencia laboral, discriminación en el empleo.



PREVENCIÓN



La educación y capacitación en temas sobre equidad e igualdad de género, sumado a los reglamentos en estas materias son fundamentales para generar empatía.

DENUNCIA

Con el fin de erradicar el hostigamiento sexual se deben visibilizar estas actitudes y denunciarlas, pero este no es un proceso fácil de afrontar. Muchas veces las personas sienten:

- Temor a ser victimizadas
- Temor a las críticas
- Temor a las represalias



NORMATIVA



A nivel institucional: El *Reglamento de la Universidad Florencio del Castillo, en contra del Hostigamiento Sexual* prohíbe y sanciona el acoso u hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razón del sexo, contra la dignidad de la mujer y del hombre en las relaciones laborales y la docencia.

PROCEDIMIENTO

1. **Denuncia:** Rectoría recibe la denuncia y nombra una Comisión Investigadora.
2. **Investigación:** La Comisión analiza la denuncia y llama a las partes a comparecer.
3. **Resolución:** La Comisión envía un informe con sus recomendaciones a la Rectoría. La Rectoría define y aplica las sanciones.



¿Le gustaría más información?

Puede encontrar el reglamento en el siguiente enlace:

[Reglamento](#)